Barranquilla, 02 septiembre de 2022.

Doctora.
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS.
Secretaria General Del Distrito.
Alcaldía Distrital de Barraquilla.

Asunto: **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-48-2022-2796.**

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-48-2022-2796**, suscrito con **LUISA FERNANDA AGUILAR CAMPUZANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.045.751.261**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO, RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"**, con valor total de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)**, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la adición y prórroga del citado Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Contrato fue suscrito el día ***dieciocho (18) de enero de 2022*** e inició ejecución el día ***veintiocho (28) de enero de 2022***.

Que, el plazo de ejecución del contrato es hasta el ***treinta (30) de septiembre de 2022***.

Que, la forma de pago establecida en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-48-2022-2796** fue: "*Un (1) primer pago a veintiocho de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000), seis (6) pagos mensuales iguales pagaderos el último día hábil de cada mes por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000) y un (1) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000)"*

Considerando que los servicios de Apoyo a la Gestión de **LUISA FERNANDA**

AGUILAR CAMPUZANO son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, es necesario realizar una prórroga ***hasta el 31 de diciembre de 2022***, contados a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente, asimismo adicionar la suma de ***NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000)*** como contraprestación a dicho tiempo adicional, modificando las Cláusulas del Contrato a que haya lugar (Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta)

De igual manera se solicita a su Despacho muy amablemente la Modificación de la **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO**, del contrato en mención, la cual se sugiere quede de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL DISTRITO** cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: *"Un primer pago a treinta y uno (31) de octubre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000), un (1) pago a treinta (30) de noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) y un (1) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)."*

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO
Secretaría General del Distrito.

Proyectó: Daniella Aguilar Támara - Oficina de Relación con el Ciudadano.